

# I. Disposiciones generales

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

### 3539 CUESTION de inconstitucionalidad número 69/1995.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 31 de enero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 69/1995, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en relación con el artículo 90.2 de la Ley 29/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción anterior a la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, por poder vulnerar el artículo 14, en relación con el 31.1 de la Constitución.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

### 3540 CUESTION de inconstitucionalidad número 243/1995.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 31 de enero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 243/1995, planteada por la Comisión Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con el artículo 92.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, por poder infringir el artículo 103.2 de la Constitución.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

## A. POLITICOS Y DIPLOMATICOS

### A.A. POLITICOS.

### A.B. DERECHOS HUMANOS.

*Convenio para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio.* Nueva York, 9 de diciembre de 1948. «Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1969.

Antigua República Yugoslava de Macedonia. 18 de enero de 1994. Sucesión con efecto desde el 17 de septiembre de 1991.

*Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.* Roma, 4 de noviembre de 1950. «Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre de 1979.

Antigua República Yugoslava de Macedonia. 18 de enero de 1994. Sucesión con efecto desde el 17 de septiembre de 1991.

Francia. 23 de septiembre de 1994. Notificación hecha de conformidad con el artículo 25 (3) y artículo 46 (3) del Convenio por la que renueva por un período de cinco años a partir del 23 de septiembre de 1994 la competencia de la Comisión y la Jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Alemania. 28 de julio de 1994. Notificación hecha de conformidad con el artículo 25 (3) y artículo 46 (3) del Convenio reconociendo por un nuevo período de cinco años a partir del 1 de julio de 1994 la competencia de la Comisión y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

*Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.* Ginebra, 28 de julio de 1951.

*Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.* Nueva York, 31 de enero de 1967. «Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 1978.

Antigua República Yugoslava de Macedonia. 18 de enero de 1994. Sucesión con efecto desde el 17 de septiembre de 1991.

*Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.* Nueva York, 31 de marzo de 1953. «Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1974.

Antigua República Yugoslava de Macedonia. 18 de enero de 1994. Sucesión con efecto desde el 17 de septiembre de 1991.

*Convenio Internacional sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.* Nueva York, 7 de marzo de 1966. «Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 1969, 5 de noviembre de 1982.

Antigua República Yugoslava de Macedonia. 18 de enero de 1994. Sucesión con efecto desde el 17 de septiembre de 1991.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### 3541 RESOLUCION de 24 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, sobre aplicación del artículo 32 del Decreto 801/1972, relativo a la ordenación de la actividad de la Administración del Estado en materia de Tratados internacionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 801/1972, de 24 de marzo, sobre ordenación de la actividad de la Administración del Estado en materia de Tratados internacionales, esta Secretaría General Técnica ha dispuesto la publicación para conocimiento general, de las comunicaciones relativas a Tratados internacionales en los que España es parte, recibidas en el Ministerio de Asuntos Exteriores entre el 31 de agosto de 1994 y el 31 de diciembre de 1994.